



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-REPUVE-020-2023 T-REPUVE-2022-09

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 horas del día 25 de octubre de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALZ. DE LAS HACIENDAS ENTRE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN YAV. MUÉRDAGO, FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES TERCERA SECC., MEXICALI, B.C.”

Los cuales consistieron principalmente en: **Preliminares, pavimentación, obra complementaria, señalamiento de protección de obra, señalamiento horizontal y vertical y extraordinarios**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública LP-MXL-REPUVE-020-2023 T-REPUVE-2022-09, por **B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.**

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 9,389,146.27
2.- importe total convenido con I.V.A.	\$ 9,389,146.27
3.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
4.- Fecha de inicio contractual	26 de julio de 2023
5.- Fecha de terminación contractual	08 de octubre de 2023
6.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,816,743.88
7.- Fecha de entrega del anticipo	27 de julio de 2023
8.- Plazo de ejecución convenido	82 (ochenta y dos) días naturales
9.- Fecha de inicio real o diferida	26 de julio de 2023
10.- Fecha de terminación convenida	15 de octubre de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del convenio: **Modificación de catálogo, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.**

Fecha: **01 de septiembre de 2023.**



2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: **Modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de obra extraordinaria.**

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	7 días naturales	82 días naturales

Fecha: **2 de octubre de 2023.**

III.- Relación de estimaciones:

No. de Estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado con I.V.A.	Monto acumulado con I.V.A.
1	16 agosto de 2023	26 julio 2023 al 15 agosto 2023	\$ 3,119,024.56	\$ 3,119,024.56
2	30 agosto de 2023	16 agosto 2023 al 29 agosto 2023	\$ 3,915,846.31	\$7,034,870.87
3	02 octubre de 2023	30 agosto 2023 al 28 septiembre 2023	\$ 1,868,934.72	\$ 8,903,805.58
4 Finiquito	16 octubre de 2023	29 septiembre 2023 al 15 octubre 2023	\$ 482,193.39	\$ 9,385,998.97

Total \$ 9,385,998.97

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 9,385,998.97
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 9,385,998.97
	Total, del saldo	\$ 0.00

V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,816,743.88	3355-03040-3	17 julio de 2023
2.- Cumplimiento	\$ 938,914.63	3355-03041-2	17 julio de 2023



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 938,599.90	6400-06369-0	23 octubre 2023	23 octubre 2023 al 22 octubre 2024

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas, representante legal de **B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-REPUVE-020-2023 T-REPUVE-2022-09, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 12:30 horas del día 25 de octubre de 2023.

B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.

Dirección de Obras Públicas


Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas
Representante legal


C. Alberto Ibarra Ojeda
Director


C. Alex Alberto Armenta Rendon
Jefe del Departamento de Ejecución
y Control de Obra Vial


C. Julio Ríos Mora
Residente de obra